

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40695** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1965/2014, con NIG 4109142M20140004363, por auto de 20 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PASPROM, S.L., con domicilio en C/ Santa M.ª Magdalena, 31, 1.º y CIF: B-21377593, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Dos Hermanas

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña M.ª Inmaculada Vera Sánchez, con domicilio postal C/ Imagen, 4, 2.º dcha, y dirección electrónica: concursopasprom@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140055957-1